

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

- 15** *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se procede a la inscripción del fichero de videovigilancia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón que contiene datos de carácter personal.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece en sus artículos 4 y 5 que las disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos, de entes dotados de especial autonomía o independencia, serán aprobadas por estos en sus Consejos de Administración, siendo el órgano equivalente al Consejo de Administración en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón su Patronato.

En consecuencia, el Patronato del Hospital Universitario Fundación Alcorcón ha resuelto adoptar, en sesión ordinaria de 13 de julio de 2010, el acuerdo para la inscripción del fichero de videovigilancia que queda adscrito al Hospital Universitario Fundación Alcorcón y cuyo órgano responsable es la Dirección-Gerencia del citado Hospital.

La inscripción de este fichero cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, como del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de dicha Ley; de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, la Dirección-Gerencia del Hospital Fundación Alcorcón adopta la siguiente resolución.

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Dirección-Gerencia Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario Fundación Alcorcón (Departamento de Seguridad).

Nombre y descripción del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: CAPTACIÓN DE IMÁGENES DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN A LAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN CON FINES DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y BIENES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: OTROS COLECTIVOS: PERSONAS QUE ACCEDEN A LAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

— No se prevén cesiones.

Este fichero se regulará en los términos y condiciones fijados en su ficha técnica, prevista en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Gloria Forés Moreno.

(03/34.952/10)